



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 07 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-065/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-185/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por la Mg. Adriana Ortín Vujovich, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa sobre las Primeras Jornadas Nacionales e Internacionales de la Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal (REDFOR.ar), a realizarse entre el 17 y el 19 de marzo de 2027 en la ciudad de La Plata.

Que, asimismo indica que la organización central de las Jornadas solicita que cada institución haya manifestado su decisión de involucrarse activamente y se comprometa a organizar un grupo de trabajo local con una persona que coordine, la que será quien esté en contacto con el grupo organizador central.

Que, el grupo de trabajo local estará formado, en calidad de Coordinadora por la Mg. Adriana Ortín Vujovich, y la participación del Ing. Juan Carlos Gogoy e Ing. Jimena Gutiérrez.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 05/2026, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el involucramiento institucional de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en las Primeras Jornadas Nacionales e Internacionales de la Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal (REDFOR.ar) - JoNI-REDFOR.ar, a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata - Argentina, durante el mes de marzo de 2027.-

ARTICULO 2°: Designar el Grupo de Trabajo Local que representará a la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta y coordinará las Actividades Regionales, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

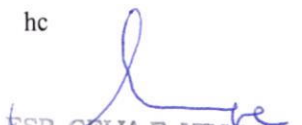
- Coordinadora: Mg. Adriana Ortín Vujovich

- Integrantes Grupo de Trabajo: Ing. Juan Carlos Godoy - Ing. Jimena Gutiérrez

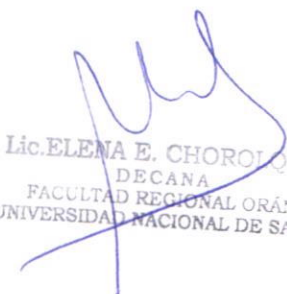
ARTICULO 3°: Establecer que la autorización de las erogaciones (inscripciones, traslados u otros gastos operativos) que pudieran derivarse de la presente participación, quedarán estrictamente sujetas a la disponibilidad presupuestaria existente al momento de efectuarse la solicitud formal de los fondos correspondientes.-

ARTICULO 4°: Cursar copia de la presente Resolución a los interesados, Consejo Directivo, Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Escuela de Ciencias Naturales para conocimientos y efectos.

hc


D^{CA} C. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA